

### OVER DORADO CARDONA

## Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

**INFORME Nro. (12)** 

#### SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, agosto 13 de 2016)

http://www.overdorado.com/

Twiter: @OverDoradoC

Saludo fraternal,

#### **PRESENTACION**

A PROPÓSITO DEL DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, PLURIÉTNICA, SEXUAL Y A LA SALIDA POLÍTICA AL CONFLICTO INTERNO EN COLOMBIA

- 1. FECODE HACE UN LLAMAMIENTO AL MAGISTERIO CAUCANO. Agosto 7 de 2016. Apartes.
- 2. CARTA DEL SUTEC AL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN.
- 3. UNIDAD ENTRE ASOINCA Y EL MEN PARA DIVIDIR AL MAGISTERIO COLOMBIANO? CARTA DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN AL COMITÉ EJECUTIVO DE FECODE.
- 4. RESPUESTA DEL CE FECODE AL VICEMEN.
- 5. POSICION DEL CE FECODE, FRENTE A LA POLÉMICA DESATADA A RAÍZ DE LA CARTILLA PROMULGADA POR EL MEN Y... DIVERSIDAD SEXUAL. MANUALES DE CONVIVENCIA. Agosto 9 de 2016.

Desarrollo de la temática:

#### **PRESENTACIÓN**

## A PROPÓSITO DEL DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, PLURIÉTNICA, SEXUAL Y A LA SALIDA POLÍTICA AL CONFLICTO INTERNO EN COLOLOMBIA

Los trabajadores organizados, maestros y maestras, hemos planteado en nuestra cotidianidad una lucha permamente por vivir dignamente. Cuando se habla de la dignidad humana se hace referencia a una razón para la acción individual y social, que reconoce el supremo valor de todo ser humano en tanto persona y miembro de una sociedad.

Esta aspiración ha motivado formas organizativas sociales para luchar por eliminar la humillación, la discriminción, el señalamiento, el menosprecio y la explotación a la que están sometidas muchas personas, a través de la negación de condiciones de vida digna, que no es otra cosa, que la negación de sus derechos tanto individuales como colectivos.

Todos los integrantes de una sociedad solo por serlo, pueden y deben ser partícipes de los avances culturales y materiales, y les corresponde el derecho a disfrutarlos, puesto que todo avance científico, tecnológico, economico, cultural y social, siempre busca beneficiar a toda la humanidad.

Vivir dignamente significa vivir en el nivel alcanzado por la humanidad, lo cual incluye alcanzar el reconocimiento de la igualdad y la equidad social entre los seres humanos.

A propósito del derecho a la diversidad cultural, pluriétnica, sexual y a la salida política al conflicto interno en Colombia y la contratendencia de sectores de la oligarquia, de algunas organizaciones y movimientos políticos, religiosos, con clara tendencia fascista; en donde además, el fundamentalismo, sectarismo son una expresion de terquedad y de prejuicios que se sobre valoran, para defender sus opiniones. Quieren que volvamos a la época en donde el oscurantismo hizo gran presencia.

Acá, se tocan problemas de fondo y forma de nuestra estructura social, en donde se visibliza el estado de la democracia-si es que ha existido- en un país que se se supone que salvaguarda el Estado Social de Derecho.

Las organizaciones y movimientos políticos, los sectores sociales de la oligarquia que atacan a la Ministra de Educacion, no es por las politicas neoliberlaes que ejecuta en el sector educativo: privatización, flexibilizacion laboral de la planta de personal docente, estandarización y la racionalización del gasto en el sector-, realmente el ataque obedece a que es un cuadro del gobierno y como tal en la coyuntura la unen con el plebiscito por el SI y desde el punto de vista cultural y moral hay una carga por su condicion sexual. Es por esto, que no la han querido de Ministra en el sector y por eso el ataque irracional y violento a la cartilla en mención.

La cartilla o manual, Ambientes escolares libres de discriminación "Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión" que para su elaboración participaron El Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef); organizaciones y personas pertencecientes a la Fundación Sergio Urrego, Pares en Acción-Reacción Contra la Exclusión Social (Parces), Entre-Tránsitos, Mesa LGBT de Bogotá, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia Diversa, Sentiido, activistas independientes, Enigma - Red de Mujeres Diversas; no solo es un aporte para un sector que abiertamente esta siendo violentado en su dignidad, sino para la sociedad en general.

Desconocer la importancia y el rigor academico de las personas, las organizaciones y las entidades que participaron, es irnos a otro extremo. Sin duda, el Ministerio de Educación debió haber llamado a la participación y decisión democrática para la construcción de esta propuesta.

#### Que se viene:

La Cartilla Ambientes escolares libres de discriminación, debe ser objeto de estudio por parte de la comunidad educativa, en donde los maestros disciplinadamente juguemos individual y colectivamente en este proceso. Es un punto de partida y una propuesta para su estudio. La experiencia cotidiana, expresada en nuestra práctica educativa, pedagógica, social y sindical debe honrar nuestra razón de ser como trabajadores y el papel que tenemos que cumplir como protagonistas en la lucha por el cambio.

Seguimos haciendo énfasis que <u>"La educación debe ser vista desde la comunidad educativas y la sociedad en general como un derecho fundamental opuesto a la propuesta neoliberal; es por eso, que el magisterio debe tener posición política e ideologica alternativa a lo existente".</u>

La educación democrática y soberana, debe promover en los estudiantes y en la comunidad educativa en general una perspectiva de vida solidaria, comprometida, transformadora y libre de prejuicios.

ODC.

#### 1. FECODE HACE UN LLAMAMIENTO AL MAGISTERIO CAUCANO. Agosto 7 de 2016. Apartes

Como lo señaló la declaración política de la Junta Nacional de FECODE de 19 de abril de 2016:

"Son varias las oportunidades en que los gobiernos de manera soterrada y/o abierta han pretendido privatizar el servicio de salud, el régimen prestacional y especial y trasladarnos a la ley 100 de 1993, inspirados en la intencionalidad de eliminar el régimen especial de los docentes establecido en la ley 91 de 1989, oportunidades que han sido fallidas gracias a la capacidad de movilización y resistencia que FECODE ha liderado, como una de las organizaciones sindicales más importantes de Colombia...

De admitirse las exigencias de organizaciones como la de Asoinca que le apuestan al contrato sindical y/o a un nuevo modelo de sindicalismo por la vía de convertir estas organizaciones sindicales en empresas, representaría un atentado contra la estructura del régimen especial de seguridad social que conserva el FOMAG y la fiduciaria. Sería remplazar la labor de la Previsora y, por ser una entidad de carácter privado, permitiría que otras entidades prestadoras con intereses mercantiles se apoderen del servicio. Esto no sólo no posibilitaría mejorar las actuales problemáticas del sistema sino que profundizaría aún más la crisis".

FECODE es respetuoso de la autonomía sindical, pero difiere de concepciones y prácticas de sindicalismo empresarial, hegemonismo político e ideológico e impulso del paralelismo sindical, la violación de los estatutos y el desacato a las orientaciones de nuestra Federación, de la Junta Directiva de Asoinca, que menoscaban la unidad, la democracia y la organización del magisterio colombiano.

#### Ver comunicado completo:

http://www.overdorado.com/wp-content/uploads/2011/06/INFORME-Nro-16-FECODE-junio-5-2011-pdf



# FECOCE LLAMAMIENTO AL MAGISTERIO DEL CAUCA

FECODE en sus 57 años de existencia ha librado históricas batallas por la educación pública financiada y administrada directamente por el Estado y en la defensa de los derechos laborales y prestacionales de los educadores. Episodios cruciales de esta lucha han sido, entre otros, la gloriosa Marcha del Hambre que condujo a la nacionalización de la educación, la consecución del Estatuto Docente 2277, la creación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la ley 91 de 1989 y las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994.

Enfrentando la política económica del Gobierno Santos con el paro y la movilización, el magisterio colombiano agrupado en FECODE ha avanzado con la conquista de la prima de servicios, la definición del cálculo actuarial prestacional -88.5 billones de pesos-, la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo, proceso que arroja que un porcentaje superior al 70% de los maestros que nunca habían ascendido lo lograran y con el curso para quienes queden pendientes, la nivelación salarial del 12%, el aumento del 15% y 30% para los magister y doctores, respectivamente, que están en el grado 2 del Decreto 1278 de 2002, y la bonificación para los docentes del grado 14, consistente en 10% en 2016, 15% a partir de 2017 y un salario al momento del retiro. A la par de lo anterior, el establecimiento de la figura de la concurrencia de la nación en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-1018, para el pago de deudas por diversos conceptos; también, lo atinente al reconocimiento y pago de los salarios de los docentes etnoeducadores acorde con sus títulos y grado en el scalafón. Continuamos en la lucha por la defensa y financiación de la educación pública, el estatuto único docente, contra las políticas de mercantilización de la educación, los decretos 490, 501 y 915 de 2016 y las normas que los desarrollan, por una jornada única con infraestructura, financiación, maestros, alimentación, transporte y autonomía, y por un servicio de salud digno.

El grave deterioro de los servicios de salud es responsabilidad del Gobierno Nacional y de los prestadores. Nos hemos movilizado repetidamente exigiendo una salud digna con el pleno respeto al régimen especial de salud contemplado en la ley 91 de 1989, para lo cual se requiere la financiación suficiente, un manual de contratación que asegure que el contratante, el Gobierno a través de la Previsora, y el contratista cumplan cabalmente con la prestación del servicio; pero de igual forma, un manual de supervisión, interventoría y sanciones expedito. La contratación debe hacerse por medio de una licitación con base en la Constitución Política, la Ley 91 de 1989, los principios

de la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 03 de 2016 y demás normas afines del Código Civil y de Comercio, que garantice la transparencia de dicho proceso con la vigilancia de los organismos de control. Se debe establecer la organización y funcionalidad del Defensor del Usuario.

Como lo señaló la declaración política de la Junta Directiva Nacional de FECODE del 19 de abril de 2016:

"Son varias las oportunidades en que los gob manera soterrada y/o ablerta han pretendido privatizar el servicio de salud, el régimen prestacional excepcional y trasladarnos a la ley 100 de 1993, inspirados en la intencionalidad de eliminar el régimen especial de los docentes establecido en la ley 91 de 1989, oportunidades que han sido fallidas gracias a la capacidad de movilización y resistencia que FECODE ha liderado, como una de las organizaciones sindicales más importantes de Colombia.

De admitirse las exigencias de organizaciones como la de Asoinca que le apuestan al contrato sindical y/o a un nuevo modelo de sindicalismo por la vía de convertir estas organizaciones sindicales en empresas, representaría un atentado contra la estructura del régimen especial de seguridad social que conserva el FOMAG y la fiduciaria. Sería reemplazar la labor de la Previsora y, por ser una entidad de carácter privado. permitiria que otras entidades prestadoras intereses mercantiles se apoderen del servicio. Esto no sólo no posibilitaria mejorar las actuales problemáticas del sistema sino que profundizaria aún mais in crisis".

FECODE es respetuoso de la autonomía sindical, pero difiere de concepciones y prácticas de sindicalismo empresarial, hegemonismo político e ideológico e impulso del paralelismo sindical, la violación de los estatutos y el desacato a las orientaciones de nuestra Federación, por parte de la Junta Directiva de Asoinca, quienes menoscaban la unidad, la democracia y la organización del magisterio colombiano.

Convocamos al magisterio caucano a volcarse masivamente por el sí en el plebiscito por la paz, anhelo de la comunidad educativa que sufre los horrores del conflicto; a persistir en la lucha contra las políticas económicas del gobierno Santos; a no dejarse confundir por quienes con una equivocada concepción se dedican a denostar de nuestra Federación, negando que nuestro contradictor es el gobierno y a perseverar en la unidad del magisterio como única alternativa de resistencia a la política neoliberal.

COMITÉ EJECUTIVO

**LUIS GRUBERT IBARRA** Presidente

RAFAEL CUELLO RAMÍREZ Secretario General

Boosté D.C., 7 de aposto de 2016

### 2. CARTA DEL SUTEC – AL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN. Agosto 9 de 2016.

Donde se expresa claramente que no existe unidad en el magisterio cuacano y se recogen las propuestas que FECODE ha venido sustentanto publicamente.



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA Registro de Inscripción ante el M.P.S. número 004, del 21 de agosto de 2009. MT. 900307242-1



Popayán, agosto 9 de 2016

Doctor

Juan Manuel Santos Calderón Presidente de la República de Colombia Doctora Gina Parodi Ministra de Educación Bogotá D.C.

Cordial saludo.

En calidad de integrantes de Junta Directiva Departamental del Sindicato Unitario Unitario de Trabajadores de la Educación del Cauca, SUTEC, que en la actualidad agrupa más de 3300 docentes de los casi 12.000 que laboran en el Departamento del Cauca, incluidos los del municipio Certificado de Popayán, dirijo a ustedes esta carta abierta para expresar nuestras consideraciones y preocupaciones ante las discusiones que hoy se adelantan en relación con la selección de los contratistas para la prestación del servicio médico asistencial a los educadores y sus respectivos beneficiarios:

- La pretensión de ASOINCA de obtener la adjudicación del contrato, sin participar de un proceso licitatorio abierto, no cuenta con el respeldo unánime de los docentes caucanos; igual sucede con la exigencia de la departamentalización.
- 2. Para los afiliados al SUTEC y para un porcentaje no inferior del 40% de los afiliados a ASOINCA, que hoy no participamos del Paro Regional Indefinido, la selección de los próximos contratistas debe hacerla el Consejo Directivo del FOMAG, con estricta sujeción a lo normado en la ley 91/89, la ley 80/93 y el acuerdo 03/16 y cumpliendo a cabalidad lo acordado en esta materia con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE.

Por estas razones, exigimos de ustedes, Señor Presidente y señora Ministra de Educación, honren su pelabra y cumplan los compromisos suscritos FECODE evitando así mayor polarización del magisterio colombiano, resolviendo así de fondo la situación de nuestros afiliados y los no afiliados a ningún sindicato

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

Secretaria General

Con copia Dr. Oscar Campo, gobernador del departamento del Cauca. escope

JAIME MANUEL BURBANO B.

POR LA DEMOCRACIA, LA UNIDAD, LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DEFENSA DE TUS DERECHOS. POPAYÁN, CALLE 2ª № 10-20. Telefax: 8222338 E-mail: <u>correosutec@amail.com</u>. Página web: www.sutec.org.co

### 3. UNIDAD ENTRE ASOINCA Y EL MEN PARA DIVIDIR AL MAGISTERIO COLOMBIANO? CARTA DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN AL COMITÉ EJECUTIVO DE FECODE.

ASOINCA pretende dividir al magisterio colombiano....Donde se expresa el cogobierno ASOINCA – VICEMEN y la alianza que se crea para acabar con nuestro régimen especial en salud Ley 91 de 1989, derogar el acuerdo 03 de 2016, que no se tenga encuenta la Ley 80 de 1993 contratacion, lo que implica profundizar el emprendimiento y los contratos sindicales que van de la mano con el sindicalismo que hoy práctica ASOINCA –Sindicalismo empresarial. Escogencia a dedo. Ver carta.



#### 4. RESPUESTA DEL CE FECODE AL VICEMEN. Agosto 5 de 2016.

Expresamos la defensa a nuestro regimen especial en salud, licitación publica y no a dedo. Ver carta.



Bogotá D.C., 5 de agosto de 2016

Doctor

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media Ministerio de Educación Nacional CAN Ciudad MEN
2016-ER-143810 RNE:0 FOL:2
2016-08-08 08:33:10 AM
WAR RESPUESTR DE COMUNICACION DI
OSSIDADO del Vicesinistro de Ed
OSSICIO, Básica y Me

Referencia:

Radicado 2016-EE-100172

Asunto:

Departamentalización de la prestación de los servicios

médico-asistenciales del magisterio del Cauca

Distinguido señor.

En atención al oficio de la referencia, donde nos solicita una posición como organización sindical de los maestros colombianos frente al requerimiento de ASOINCA, para que la prestación del servicio de salud sea departamentalizada, le manifestamos lo siguiente:

- FECODE en sus 57 años de existencia ha librado históricas batallas por la educación pública financiada y administrada directamente por el Estado y en la defensa de los derechos laborales y prestacionales de los educadores. Una de las grandes conquistas precisamente, es la Ley 91 de 1989 que creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,
- El grave deterioro de los servicios de salud es responsabilidad del Gobierno Nacional, los prestadores y la Fiduprevisora. Nos hemos movilizado repetidamente exigiendo una salud digna con el pleno respeto al régimen especial de salud contemplado en la ley 91 de 1989,
- No se puede desconocer u olvidar que nuestro régimen de salud, además de ser nacional e integral, es solidario,
- Para el proceso licitatorio que se viene realizando, se ha contratado una gama diversa de expertos y técnicos en cada uno de los acápites que aborda este trabajo; son ellos y no nosotros







los encargados de presentar una propuesta en torno a la organización del país para la prestación del servicio de salud, de manera zonal, regional o departamentalizada, sin olvidar claro está, la nefasta experiencia de la regionalización vivida como modelo en los actuales contratos,

- 5. Con el anterior entendido, sí el informe y propuesta final de los técnicos, que están calificados para tomar en su experticia esa decisión conlleva a que en algunas zonas del país, por las condiciones particulares existentes en las mismas, el servicio de salud se preste de forma departamentalizada y el Consejo Directivo del FOMAG lo aprueba, nosotros como Federación avalaremos dichas decisiones,
- 6. Pero de igual forma queremos precisar que la contratación debe hacerse por medio de una licitación pública con base en la Constitución Política, la Ley 91 de 1989, los principios de la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 03 de 2016 y que en dichos contratos se incluyan los mecanismos jurídicos que establece el derecho para lograr la eficiente, correcta y oportuna prestación del servicio de salud, en donde se garantice la transparencia del proceso con la vigilancia de los organismos de control,
- 7. Para ello y en aras de no repetir más de lo mismo, se requiere la financiación suficiente, un manual de contratación que asegure que el contratante, el Gobierno a través de la Fiduprevisora, y el contratista cumplan cabalmente con la prestación del servicio y el mismo se dignifique; pero de igual forma, un manual de supervisión, interventoría y sanciones expedito.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO

**Ifecode** 

BOGOTÁ, D.C

LUIS GRUBERT IBARRA Presidente

RAFAEL CUELLO RAMIRE Secretario General 5. POSICIÓN DEL CE FECODE, FRENTE A LA POLÉMICA DESATADA A RAÍZ DE LA CARTILLA PROMULGADA POR EL MEN Y... DIVERSIDAD SEXUAL. MANUALES DE CONVIVENCIA. Agosto 9 de 2016.



#### COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### LOS MANUALES DE CONVIVENCIA: DESARROLLOS DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, como organización respetuosa y defensora de la ley, los derechos, la paz, la tolerancia y la pluralidad; frente a la polémica desatada sobre el tema de la educación sexual en las instituciones educativas en el país, expresa a la opinión ciudadana y al magisterio en particular, nuestro acatamiento a lo preceptuado en la Constitución Política en su Título II, Capítulo I, artículo 13, que señala: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Es decir, que no habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social; lo cual se soporta en los principios y fines de la educación pública plasmados en los artículos 7 y 77 de la Ley 115 o Ley General de la Educación; en tanto la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos y las instituciones educativas gozan de autonomía escolar para la definición de las áreas, las metodologías y asignaturas optativas.

La Ley 1620 de 2013 o de Convivencia Escolar, defiende el derecho de los estudiantes "a ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de sus proyectos de vida"; los colegios tienen la obligación de, en su autonomía, revisar los manuales de convivencia para que estos sean respetuosos de lo anterior y para ello, se debe contar con la participación de toda la comunidad educativa: Docentes directivos, educadores, estudiantes y padres de familia.







Finalmente, reiteramos que FECODE como el sector más victimizado del conflicto político, social y armado del país, propone que la "Escuela sea territorio de paz", y llamamos al magisterio para que frente a este tema, no nos dejemos utilizar por quienes pretenden desvirtuar el sentido de la educación y la escuela, así como canalizar descontentos para enrarecer los ambientes sociales ideologizando y politizando un tema tan trascendente y complejo como lo es la educación sexual de los niños y los jóvenes colombianos a impartir en las aulas escolares.

COMITÉ EJECUTIVO

LUIS GRUBERT IBARRA

Presidente

RAFAEL CUELLO RAMEREZ Secretario General

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2016